



Città di Anzio

Medaglia d'Oro al Merito Civile

3 Servizio de Educazione Pùblica

Servicio de Comedor Escolar Año escolar 2025-2026 Inscripciones en línea a través del portal KEYREF

Se informa a los usuarios que, también para el año escolar 2025-2026, la inscripción al Servicio de Comedor Escolar se puede realizar **SOLO CON EL PROCEDIMIENTO EN LÍNEA** a través del **portal KEYREF**

La inscripción en línea es obligatoria y es la única forma de acceder al servicio

**LAS INSCRIPCIONES ESTÁN ABIERTAS
DEL 7 DE JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

1. Modalidad de acceso y registro

Las inscripciones en línea tienen que realizarse para todos los alumnos, tanto para los que se inscriben en primer curso como para los que ya están inscritos en el servicio en cursos anteriores

El registro en el portal está activo y el acceso al mismo, a través del enlace <https://anzioscuola.cittadigitale.org>, se realiza con el Sistema público de identidad digital (SPID) y el carné de identidad electrónico (CIE) del padre suscriptor.

De conformidad con el artículo 4, apartado 4, del nuevo Reglamento Municipal del Servicio de Comedor Escolar —aprobado por deliberación de un comisario con poderes del Consejo Municipal n.º 21 de 19/07/2024— la inscripción en línea para el año escolar 2025-2026 al servicio de comedor escolar solo se permite a aquellos que estén al día con los pagos de los años escolares anteriores.

El procedimiento de inscripción se bloqueará en caso de existir alguna deuda pendiente, aunque sea mínima.

Por lo tanto, se invita a los usuarios a regularizar los pagos liquidando cualquier deuda del monedero electrónico.

Si al niño se le admite en la escuela después de la fecha límite de inscripción en línea o después del inicio de las actividades escolares, los padres deberán ponerse en contacto con las oficinas del Servicio de Comedor Escolar para realizar la nueva inscripción.

Para obtener más información sobre los procedimientos de inscripción, se invita a los padres a consultar la **Guía del Portal Key Ref.**

SE RECUERDA que el servicio es a petición individual y que quienes no se inscriban en línea dentro del plazo establecido en el presente Aviso no podrán beneficiarse del mismo.



Città di Anzio

Medaglia d'Oro al Merito Civile

2. Elección de la escuela, clase y sección

Durante la inscripción, es obligatorio indicar la escuela, la clase y la sección

Se recomienda verificar **previamente** con la escuela la correcta asignación a la sección o clase en la que se ha inscrito al niño, con el fin de evitar errores a la hora de registrar las comidas

Importante: si en el momento de la inscripción en línea no se conoce la sección o la clase exacta (especialmente si se trata de una nueva inscripción), se puede elegir la opción «1/sección desconocida».

La sección se podrá comunicar posteriormente a las oficinas, que se encargarán de introducirla

Se ruega prestar especial atención a la elección entre **escuela infantil** y **escuela primaria**, especialmente en los centros en los que hay ambas.

3. Menús diferenciados

De conformidad con el artículo 17 del nuevo Reglamento, es posible solicitar menús diferenciados por motivos de salud o patologías particulares (certificadas cada año por un médico especialista) o por motivos éticos, culturales o religiosos.

En el caso de menús diferenciados por alergias o patologías certificadas, los padres deberán adjuntar **obligatoriamente** el certificado médico actualizado, expedido por el médico especialista, durante el procedimiento de inscripción en línea en el Portal KeyRef.

En el caso de menús diferenciados por motivos éticos, culturales o religiosos, los padres deberán indicar en la fase de inscripción en línea «dieta ético-religiosa» y especificar en el procedimiento los alimentos que deben excluirse.

4. Tarifas y reducciones de las mismas

El pago del servicio está vinculado al número de comidas realmente consumidas.

Para el año escolar 2025-2026, mediante la resolución de la junta municipal n.º 21 de 11/02/2025, se han confirmado las tarifas establecidas en la resolución de la junta municipal n.º 152 de 09/12/2021, tal y como se indica a continuación:

El coste unitario de la comida es:

- **Tarifa completa para residentes: 3,00 €**
- **Coste de la comida para no residentes: 3,00 €**

Según lo previsto en el nuevo Reglamento Municipal, pueden acceder a las tarifas reducidas (reducciones en función del nivel de ingresos del Indicador de la situación económica equivalente, ISEE, o exención total del pago):



Città di Anzio

Medaglia d'Oro al Merito Civile

- solo los alumnos residentes en el municipio de Anzio
- con ISEE 2025 válido (con vencimiento el 31 de diciembre de 2025) específico para «prestaciones reducidas destinadas a menores» inferior a 5 800,00 € y válido para todo el año escolar 2025-2026

El porcentaje de reducción para los **menores residentes** se determina en función del nivel de ingresos ISEE al que pertenecen, tal y como se indica a continuación:

TARIFAS PARA ALUMNOS RESIDENTES

NIVEL DE INGRESOS ISEE	COSTE DE LA COMIDA	2.º HIJO -10%	3.º HIJO Y MÁS -20%
1.500,01 € - 4.500,00 € (- 40%)	1,80 €	1,62 €	1,44 €
4.500,01 € - 5.800,00 € (- 30%)	2,10 €	1,89 €	1,68 €
Más de 5.800,00 €	3,00 €	2,70 €	2,40 €

TARIFAS PARA ALUMNOS NO RESIDENTES

	COSTE DE LA COMIDA	2.º HIJO	3.º HIJO
NO RESIDENTES	3,00 €	3,00 €	3,00 €

De conformidad con el artículo 6, apartado 9, del nuevo Reglamento, *«En caso de que el solicitante de la tarifa reducida no esté al día de los pagos relativos al servicio de comedor escolar de los años escolares anteriores, la oficina competente denegará la solicitud de tarifa reducida, sin perjuicio de la posibilidad de regularizar su situación de deuda»* mediante la solicitud formal de pago a plazos, tal y como se establece en el artículo 10 del mismo Reglamento.

Usuarios exentos del pago del servicio

Están exentos del pago del servicio los usuarios pertenecientes a las siguientes categorías:

- Menores reconocidos por la Ley 104/1992 residentes en el municipio de Anzio;
- Menores con discapacidad civil del 100 % residentes en el municipio de Anzio;
- Menores en acogida familiar en hogares que se encuentran en el municipio de Anzio con Decreto de acogida;
- Casos especiales.

EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO PARA LOS ALUMNOS RESIDENTES

NIVEL DE INGRESOS ISEE	Porcentaje de reducción	COSTE DE LA COMIDA
Ley 104/92	100%	0,00 €
Discapacidad civil	100%	0,00 €

De conformidad con el Reglamento, en virtud del artículo 6, apartado 11, se prevé una reducción del 50 % de la tarifa completa para aquellas personas que presenten *«trastornos específicos del aprendizaje en el ámbito escolar»*, Ley n.º 170/2010, debidamente certificados por los organismos competentes.



Città di Anzio

Medaglia d'Oro al Merito Civile

Para acceder a las reducciones indicadas anteriormente, en el momento de la inscripción será obligatorio indicar:

- **para la reducción de la tarifa por ingresos:** el protocolo de la certificación ISEE «para prestaciones reducidas para menores» en vigor, **porque si no, la solicitud no se aceptará.**
- Las Oficinas competentes, en la fase de investigación, obtendrán por vía telemática las declaraciones ISEE según el protocolo indicado.
- **Para casos especiales:** se puede incluir la reducción o la exención temporal del pago de la tarifa para los menores residentes en el municipio de Anzio o a cargo de los Servicios sociales.

5. Solicitudes de pago a plazos

- El artículo 10 del nuevo Reglamento incluye la posibilidad de regularizar la situación contable mediante el pago a plazos para los usuarios con deudas pendientes relativas a los años escolares anteriores —salvo las ya impugnadas mediante procedimientos de requerimiento de pago— por un importe igual o superior a **200,00 €**.
- La solicitud de pago a plazos deberá presentarse en el formulario correspondiente, que deberá enviarse por correo electrónico certificado (CEC) a las oficinas de comedores escolares.
- Los alumnos que no estén al día con los pagos solo podrán inscribirse en el servicio para el nuevo año escolar tras la firma del plan de pago a plazos y el pago simultáneo de la primera cuota.
- Se admite un solo plan de pago a plazos por año escolar.
- No se admitirá un plan de pago a plazos al solicitante que no haya completado los pagos de un plan de pago a plazos anterior.
- Los usuarios interesados, antes de inscribirse, deberán ponerse en contacto por teléfono o por correo electrónico con las oficinas para verificar su situación.
- El incumplimiento del plan de pago a plazos suscrito por el usuario conlleva la revocación del mismo y de las posibles reducciones de tarifas concedidas, así como el inicio de los procedimientos de cobro coercitivo previstos en el artículo 9, apartado 8, del Reglamento.

6. Admisión al servicio

Las solicitudes de inscripción presentadas en línea deberán ser validadas por las oficinas competentes. El resultado positivo de la inscripción se comunicará por SMS o correo electrónico.

Cualquier solicitud de adiciones se comunicará exclusivamente por correo electrónico.

7. Pagos

El sistema KEYREF permite el pago «por consumo» mediante la recarga de un «monedero electrónico» que se actualiza únicamente en función del número de comidas **realmente consumidas**.

Las familias tienen la posibilidad de verificar constantemente la actualización de los importes adeudados y pagados en relación con las presencias/ausencias de los niños en la escuela.



Città di Anzio

Medaglia d'Oro al Merito Civile

La recarga del monedero electrónico para el pago de las comidas debe realizarse antes de su consumo, de modo que se deduzca el importe correspondiente a cada comida.

Los **pagos para el año escolar 2025-2026** —y para cualquier pago correspondiente a años anteriores— tendrán que realizarse exclusivamente de la siguiente manera:

- **Sistema Pago PA (tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta prepago) directamente desde el monedero electrónico utilizando la opción «recarga en línea»**

Además, se recuerda que solo los pagos con PagoPA darán derecho al suscriptor a obtener la certificación de los pagos a efectos de la deducción fiscal para el año 2025.

8. Renuncia al servicio

- En caso de que el usuario tenga que interrumpir el servicio (traslado a otra escuela, cambio de horario, no utilización por motivos de salud, etc.) durante el año escolar, tendrá que comunicarlo formalmente y con la debida antelación mediante el formulario correspondiente, que tendrá que enviarse por CEC o correo electrónico a las oficinas de comedor escolar.
- Si no se recibe la renuncia formal al servicio en la oficina de comedores escolares, este se considerará utilizado y, por lo tanto, el usuario estará obligado a pagar las comidas contabilizadas por el sistema hasta el momento de la recepción de la renuncia formal.
- La renuncia al servicio por adhesión a la «comida casera» no está permitida durante el año escolar, tal y como se establece en el artículo 20 del nuevo Reglamento.

9. Información y asistencia para las inscripciones en línea

- El personal de las oficinas de transporte y comedor escolar estará disponible para solicitar información y asistencia para las inscripciones en línea **exclusivamente por teléfono o por correo electrónico**
 - **06/98499431 – 401 – 494**
 - correo electrónico refezione.scolastica@comune.anzio.roma.it
- Solo en casos especiales que no puedan resolverse por teléfono o correo electrónico, se podrá solicitar **una cita en las oficinas**
- En el territorio de Anzio está activo el mostrador «Punto Digitale Facile», que puede ayudar a los usuarios con las inscripciones en línea:
 - **tel. 334/6495472**
 - **correo electrónico: inform6.6@digitalefacile.online**
 - Para conocer las sedes y los horarios de atención, consulte el cartel en el Portal

Anzio, 4 de julio de 2025

La responsable del Servicio de Educación Pública 3
Dña. Sabrina Napoleoni